

A SANTA MARIA DEL CAMÍ

RECICLAM

RECOLLIDA SELECTIVA
PORTA A PORTA



Santa Maria del Camí es un municipio de Mallorca que forma parte de la Mancomunitat des Raiguer. La recogida selectiva de residuos la tiene mancomunada junto con ocho municipios más: Alaró, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Mancor de la Vall, Lloseta y Selva.

Hace más de 10 años que entró en funcionamiento la recogida selectiva de residuos puerta a puerta en el municipio, donde la gente deposita, según un calendario semanal, las diferentes fracciones (materia orgánica, envases ligeros, envases de vidrio, papel/cartón y resto no reciclable) delante de su domicilio en la zona urbana. No hay contenedores en las calles, pero se dispone de un parque verde para llevar casi todos los residuos domésticos que no se recogen y para dar servicio a las viviendas de la zona rústica fuera del casco urbano, también se dispone de un área de aportación para los residuos más comunes, 'Sa Voltadora'.

El año 2017 se implantó el pago por generación que aplica el principio "quien contamina paga", donde la recogida de la fracción de resto no reciclable se hace con BOLSA ROJA AUTORIZADA y la recogida de la fracción pañales con BOLSA BLANCA AUTORIZADA.

Este sistema de recogida ha permitido conseguir unos niveles de reciclaje altos y reducir los impactos ambientales asociados a los residuos gracias a la colaboración de todos.

¿Qué es la Bolsa roja autorizada?



La **BOLSA ROJA AUTORIZADA** es la única bolsa permitida para sacar la fracción resto no reciclable y de esta manera desincentivar el no separar bien los residuos que se depositan en la fracción RESTO no reciclable. Con el pago de la tasa fija municipal de residuos cada domicilio tiene derecho a un número determinado de bolsas rojas autorizadas. Una vez acabadas las bolsas anuales incluidas en la tasa

fija, para el exceso de resto no reciclable que genere cada domicilio se tiene que abonar la tasa variable por cada bolsa necesaria. Esta tasa representa el coste de tratamiento del resto no reciclable de la bolsa. Las tasas están fijadas en la ordenanza fiscal de residuos vigente del municipio.

¿Qué es la Bolsa blanca autorizada?



LA **BOLSA BLANCA AUTORIZADA** es una bolsa que el ayuntamiento facilita gratuitamente, previo registro y justificación, que permite depositar pañales, compresas y excrementos de animales domésticos (perros y gatos) para su recogida. En algunos casos, se podrán depositar otros residuos sanitarios especiales.

CALENDARIO SEMANAL DE RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA

A SANTA MARIA DEL CAMÍ
RECICLAM CALENDARI DE RECOLLIDA SELECTIVA PORTA A PORTA

abans de les 9 h	DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES	DISSABTE	DIUMENGE
					Vidre Paper		
de 19 a 20 h	Organic	Envasos lleugers	Organic	Residus	Organic Envasos lleugers		Organic
	Bolquers	Bolquers	Bolquers	Bolquers	Bolquers		Bolquers

Per a la **recollida de voluminosos** (mobles, matalassos, electrodomèstics, i altres) telefona a l'ajuntament al **971 62 01 31**

Mancomunitat des Raiguer
ILLES BALEARS

AJUNTAMENT DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

PARC VERD

El PARC VERD es una instalación municipal cerrada y delimitada para la aportación de los residuos domésticos en el municipio. Se pueden traer los siguientes residuos:

Residuos de origen doméstico:

- ✓ Papel-cartón
- ✓ Envases de vidrio
- ✓ Envases ligeros
- ✓ Fracción orgánica
- ✓ Resto no reciclable. Esta fracción solo se acepta si se lleva con la bolsa roja autorizada, o bien, con la pegatina estandarizada adquirida en el propio recinto.
- ✓ Pañales. Solo se acepta esta fracción con la bolsa blanca autorizada.
- ✓ Aparatos eléctricos y electrónicos sin CFC (grandes electrodomésticos, pequeños electrodomésticos, equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos eléctricos de consumo, aparatos de iluminación)
- ✓ Aparatos electrónicos con CFC (frigoríficos, congeladores, aparatos de aire acondicionado, etc.)
- ✓ Residuos voluminosos: muebles, colchones, somieres y similares.
- ✓ Ropa y calzado
- ✓ Hierro
- ✓ Restos de poda y jardinería
- ✓ Pilas alcalinas y de botón
- ✓ Envases de residuos peligrosos

- ✓ Aceite mineral y vegetal
- ✓ Fluorescentes, bombillas de bajo consumo, bombillas de sodio de baja presión, luces de descarga de alta intensidad, incluido las luces de sodio de presión y las luces de haluros metálicos.
- ✓ Baterías de coche
- ✓ Residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores
- ✓ Residuos con amianto

El Ayuntamiento podrá modificar la lista de residuos admitidos de acuerdo con la normativa.

Ubicación

El *parc verd* de Santa Maria del Camí se encuentra en:
Polígono de Son Llaüt (Parcel·la 71A)

El área de aportación, *Sa Voltadora*, se encuentra al C/ Bernat de Santa Eugènia num 83.



Horario

Parc verd de Son LLaüt

Lunes, miércoles, viernes y sábado: de 9 a 13h

Martes y jueves: de 16 a 19h (julio, agosto y septiembre de 17 a 20h)

Área de aportación de Sa Voltadora

Lunes, miércoles, viernes y sábado: de 16 a 19h (julio, agosto y septiembre de 17 a 20h)

Martes y jueves: de 9 a 13h

¡Atención! En el parque verde se tiene que llevar la fracción resto y la fracción pañales con las correspondientes bolsas autorizadas.

Para más información puede llamar al Ayuntamiento de Santa María del Camí al 971 620131 o a la Mancomunitat des Raiguer al 971 870409. También puede hacer una consulta al correo electrónico mediambient@mancomunitatdesraiguer.net

Muchas gracias por su colaboración en la mejora continua de la recogida selectiva del municipio.

¿Sabes que va en cada fracción?



MATERIA ORGÁNICA

En bolsa de plástico, colgada o en un cubo

SÍ

Restos de fruta, verdura, carne y pescado
Cáscaras de huevos, frutos secos y mariscos
Restos de pasta, arroz y pan
Pequeños restos de jardinería (hojas, ramos secos, hierbas, etc.)
Restos de café y bolsas de infusiones
Papel de cocina y servilletas de papel

NO

Materiales líquidos (caldos, leche, aceite)
Envoltorios, envases, papel de aluminio
Restos vegetales de medida grande o tratados con pesticidas
Excrementos de animales domésticos
Ceniza y colillas de cigarrillos
Polvo de barrer, restos de cerámica y piedras



ENVASES LIGEROS

En un cubo o bolsa

SÍ

Envases de plástico vacíos (de agua, detergente, champú, pasta de dientes, yogures, etc.).
Latas de bebida y de conserva y brics vacíos (de leche, de zumo, ...). Bolsas de plástico
Tapones metálicos y de plástico. Aerosoles
Bandejas de corcho blanco y papel de aluminio

NO

Envases llenos
Juguetes, sillas y mesas de plástico
CDs
Tubos y mangueras
Vidrio



PAPEL/CARTÓN

En bolsa de papel, caja de cartón o en atado

SÍ

Diarios y revistas
Libros y libretas
Cartones limpios plegados
Hojas de papel
Papel de embalaje

NO

Servilletas de papel y papel de cocina
Papel plastificado (de carnicería, etc)
Papel manchado de aceite, pintura o restos de comida
Papel de aluminio y papel carbón
Clips, grapas



ENVASES DE VIDRIO

En un cubo o caja (no en bolsa de plástico)

SÍ

Botellas de vidrio
Botes de vidrio

NO

Tapones de botellas y tapas de botes
Restos de cerámica y espejos
Bombillas o fluorescentes
Platos, vasos, copas



RESTO NO RECICLABLE

En bolsa roja autorizada

SÍ

Polvo de barrer y bolsas de aspirador
Papel sucio
Vasos, platos, vidrios planos
Colillas de cigarrillo, cenizas
Residuos higiénicos (compresas, pañales, tampones)
Excrementos de animales

NO

Cualquier residuo reciclable
Residuos que necesitan tratamiento especial: pilas, baterías, residuos de construcción, envases de productos peligrosos, medicamentos, aceite de cocina usado



BOLQUERS

En bolsa blanca autorizada

SÍ

Residuos higiénicos (compresas, pañales, tampones)
Excrementos de animales domésticos (perros, gatos)